

INVITACIÓN PÚBLICA N° 007 DE 2022
I. ASPECTOS GENERALES

Marco Legal: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, estas dos modificadas por la ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y al Manual de Contratación de la entidad.

Objeto: El proceso de selección tendrá por objeto contratar contratar **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE CANDELARIA.**

Presupuesto oficial:

El valor total asciende a la suma **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS MCTE (\$4.999.118.00)**, Rubro Presupuestal N° 2.1.2.02.02.008.02 gastos generales, de la vigencia fiscal 2022. **CDP: 000505 vigencia 2022.**

Condiciones para Participar

Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas por más de diez (10) años, cuyo objeto social sea relacionado con el presente proceso contractual.

Debe evidenciar la experiencia con máximo dos (2) contratos realizados, terminados y liquidados con entidades públicas, donde el objeto contractual sea similar al del presente proceso de selección, y cuya sumatoria corresponda al 2.5% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará con certificación o copia de los contratos y su respectiva liquidación.

El proponente no debe hallarse incurso en las inhabilidades consagradas en la constitución política y la ley 80 de 1993 y/o en las normas legales vigentes sobre la materia. Con un alto sentido de la ética y la moral en la cual los principios universales primen sobre los particulares. No se acepta intermediación laboral, por encontrarse prohibida por la ley.

El contratista en desarrollo del contrato que surja, deberá permanecer afiliado al sistema de seguridad social, integral (pensión, salud y riesgos profesionales), mientras permanezca al servicio de IMDERCAN y además estará sujeto al cumplimiento de todas las normas previstas por la ley y por el Gobierno Nacional en materia de seguridad social.

CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
95121503	CAFETERIA
50201706	CAFE
70141507	PRODUCTOS DE REMOLACHA AZUCARERA O CAÑA DE AZUCAR

INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA

	47131604	ESCOBAS
	53131608	JABONES
	42142002	CUCHILLOS DE BAJO GRADO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo. 2. Realizar el suministro de los productos y elementos señalados en las especificaciones técnicas, los cuales deben ser entregados en el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria, ubicado en la calle 8 # 7 – 45 primer piso de la ciudad de Candelaria, acorde con los pedidos que sean requeridos. 3. Entregar los elementos objeto del presente contrato de tal manera que estén debidamente empacados y protegidos contra pérdida, daños, deterioro, durante su transporte y posterior almacenamiento dentro de las instalaciones del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria 4. Responder por la calidad de los elementos suministrados, procediendo al cambio y reposición de los elementos que resulten defectuosos o de calidad diferente a la establecida en las especificaciones técnicas. 5. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 6. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley. 7. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como a riesgos profesionales de sus empleados. 8. Realizar un seguimiento fotográfico a los elementos suministrados en el desarrollo del presente contrato, el cual debe ser entregado al Instituto, en el momento del recibo final o liquidación del mismo. 9. Cumplir con todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución, será de quince (15) días, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Candelaria

INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA

FORMA DE PAGO	La forma de pago será en un (1) cuota, previa entrega total de los elementos y presentación y aprobación del informe final del Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social.
EXIGENCIA DE GARANTIAS	Teniendo en cuenta lo anterior, el IMDERCAN no exigirá al contratista la constitución de la Garantía, toda vez que antes de realizar el pago; el Supervisor del contrato deberá certificar la totalidad de los elementos suministrados, acorde a lo establecido en el contrato.

II. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se encuentra señalado en la plataforma del SECOP II, el cual está ajustado a la hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la ley.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

En atención a lo establecido en el numeral 1° del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los términos previstos en el presente proceso son perentorios y preclusivos.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

III. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación en plataforma. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria, así lo considere.

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

IMPORTANTE: Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii> y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria – Valle del Cauca es imderca@candelaria-valle.gov.co

IV. DOCUMENTOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA

JURÍDICOS:

- El proponente **Persona Jurídica** deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 2 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica).
- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica).
- Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica).
- Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Fotocopia libreta militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
- Hoja de vida en formato de la función pública.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería del Representante Legal.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Persona Jurídica y el Representante Legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y el Representante Legal.
- Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía – Representante Legal

En caso de tratarse de **Persona Natural**, diligenciar el Anexo 2 (Certificación persona natural).

- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Fotocopia libreta militar del proponente persona natural, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
- Hoja de vida en formato de la función pública.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía – Representante Legal
- Declaración juramentada de bienes y rentas (personas naturales).
- Copia de los pagos de seguridad social.

V. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas por más de diez (10) años, cuyo objeto social sea relacionado con el presente proceso contractual.

Debe evidenciar la experiencia con máximo dos (2) contratos realizados, terminados y liquidados con entidades públicas, donde el objeto contractual sea similar al del presente proceso de selección, y cuya sumatoria corresponda al 2.5% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará con certificación o copia de los contratos y su respectiva liquidación.

El proponente no debe hallarse incurso en las inhabilidades consagradas en la constitución política y la ley 80 de 1993 y/o en las normas legales vigentes sobre la materia. Con un alto sentido de la ética y la moral en la cual los principios universales primen sobre los particulares. No se acepta intermediación laboral, por encontrarse prohibida por la ley.

INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA

El contratista en desarrollo del contrato que surja, deberá permanecer afiliado al sistema de seguridad social, integral (pensión, salud y riesgos profesionales), mientras permanezca al servicio de IMDERCAN y además estará sujeto al cumplimiento de todas las normas previstas por la ley y por el Gobierno Nacional en materia de seguridad social.

La persona que desarrolle la ejecución del contrato, no adquiere vinculación laboral, Administrativa ni de ninguna índole con el instituto; por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los derechos prestacionales de carácter laboral a que tenga derecho de acuerdo con su cotización, dando cumplimiento de todas las normas previstas por la ley y el contrato.

VI. SELECCIÓN OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción establecidas en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VII. REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

VIII. CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, la entidad podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación.

Las siguientes son causales de rechazo:

- A) La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
- B) Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- C) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al entidad a error, para beneficio del proponente.
- D) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA

- E) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- F) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- G) Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- H) Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación.
- I) Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- J) Cuando habiendo sido requerido para aportar documentos o información, el proponente no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación.
- K) Cuando la oferta de un proponente plural o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, sea presentada a través del perfil de una de las empresas que constituyen la persona jurídica y no como se indica en la guía para presentar oferta del SECOP II, es decir, desde el perfil que se cree para el oferente plural.

IX. DECLARATORIA DESIERTA

El Instituto podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- b) Cuando no se presenten ofertas algunas.
- c) Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.

X. PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios previos, demás documentación del presente proceso, al igual que la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio de la plataforma del SECOP II.

Se advierte que, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II

XI. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Esta designada el asesor del despacho Doctor ORLANDO MARTINEZ SAA, para que efectúe la verificación y evaluación técnica de las propuestas, y El apoyo a la gestión de la Entidad señor DANIEL FERNANDO SAA. Para que

INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA

efectúe la verificación y evaluación jurídica de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública.

Es de anotar, que se debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Para el ejercicio de la designación deberá tener en cuenta las disposiciones consagradas en el Estatuto General de la Contratación Pública y sus decretos reglamentarios (Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015).

El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de los requisitos jurídicos y de las condiciones de experiencia y la evaluación de los factores técnicos y económicos de la oferta, será conforme al cronograma, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega de ofertas del proceso de selección, plazo que podrá ampliarse dependiendo de la complejidad del asunto, previa información pertinente a los interesados por el mismo medio de publicación.

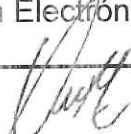
El Instituto podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias o los documentos que hicieren falta, siempre que los mismos sean subsanables, por una sola vez, mediante comunicación dirigida por la sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II.

Los oferentes deberán dar respuesta dentro del término que El Instituto le conceda, por la misma sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la oferta.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

La Invitación del proceso, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.



ORLANDO MARTINEZ SAA
Gerente

ANEXO N° 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE CANDELARIA

IMDERCAN

Candelaria

Referencia: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE CANDELARIA.

Proceso: Invitación pública número N° MCIM-007-2022

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto) y, en caso de ser aceptada por la entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.

Atentamente;

NOMBRE DEL OFERENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

CC N°. _____ De _____

Numero de Nit (consorcio, o unión Temporal o de la (s) firma(s))
_____ (anexar copia).

Dirección de correo: _____

Dirección electrónica: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL OFERENTE

ANEXO No. 2

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito _____ (Use la opción que corresponda, **según certifique** (el Representante Legal o el Revisor Fiscal), identificado con _____, en mi condición de (*Representante Legal o de Revisor Fiscal*) de (**Razón social de la compañía**) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____ () del mes de _____ de 20__.

FIRMA _____

C.C. No. _____

T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal) _____

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.

CERTIFICACION PERSONAS NATURALES

El Suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como el personal a mi cargo que lo requiere.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

La presente se expide a los _____, () del mes de _____ de 2022

FIRMA _____

NOMBRE _____

C.C. No. _____

INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA
ANEXO Nº 3

DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
CAFÉ BOLSA X 500GR	café molido tostado x 500 gramos	UNIDAD	40
LAVALOZA X 3800	lavalozas liquido galon	UNIDAD	15
JABON LIQUIDO LAVAMANOS	jabon manos liquido galon	GALON	20
TOALLA BLANCA DE MICROFIBRA	toallas blanca	UNIDAD	15
BLANQUEADOR GALON	blanqueadores galon x 3800	GALON	25
DETERGENTE FAB	jabon en polvo x 2000 gramos	UNIDAD	25
TRAPERO INDUSTRIAL	trapeador blanco 2 libras	UNIDAD	30
ESCOBA	escoba suave repuesto	UNIDAD	30
PALO DE MADERA	palo madera	UNIDAD	31
PAPEL HIGIENICO 250MTS X 4	papel higienico 250mts x 4 suave repuesto	UNIDAD	60
DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	dispensador de papel higienico	UNIDAD	2
LIMPIADOR MULTIUSOS GALON	limpiador pisos galon x 3800	GALON	22
AMBIENTADOR AEROSOL	ambientador spray x 400ml	GALON	10
AROMATICA	aromatica caja x 20	CAJA X	10
BOLSA DE BASURA NEGRA 65X90	bolsa de basura negra 65x90 paquete x 10 unidades	PAQUETE	32
LIMPIAVIDRIOS	limpiavidrios galon	UNIDAD	20
BALDE PEQUEÑO	BALDE 10 LITROS ECO	UNIDAD	3
BALDE DE 12 LITROS	BALDE 12 LITROS ECO	UNIDAD	2
PEREZOSO X 1 METRO	perezoso x 1 metro	UNIDAD	15
REPUESTO DE PEREZOSO X 1 METRO	repuesto de perezoso x 1 metro suave repuesto	UNIDAD	20
RECOGEDOR TIPO BANDA	recogedor banda	UNIDAD	30
GUANTE INDUSTRIAL TALLA 8	guante industrial talla 8	PAR	23
GUANTE INDUSTRIAL TALLA 9	guante industrial talla 9	PAR	22